



por el mismo orden y relacion nominal prece-
dente, acceder á lo solicitado por el Sr. Castillo.
Se dió cuenta de una comunicacion, fecha
cuatro de los corrientes, del representante del
arriendo de los arbitrios municipales, en que
se manifiesta haberse inutilizado toda re-
caudacion y no ser prudente en las actua-
les circunstancias sanitarias proceder á los
embargos y vejámenes que lleva consigo el
procedimiento ejecutivo, y que quede en sus-
penso la recaudacion, hasta tanto que el
Ayuntamiento preste el auxilio practica-
mente que tiene estipulado en el contrato de
arriendo, siendo imposible hacer ingreso
alguno en las Areas municipales, mientras
tanto no se dé al contratista la fuerza ne-
cesaria para hacer efectivos los procedimien-
tos que la Ley señala para los casos de ma-
nifiesta resistencia, como ocurre en el presente.

Se acuerda pase
á inf. de la Comi-
sion su oficio del
arrendato de arbitrios
en q. se pide se suspen-
dan los procedim. los
ejecutivos mientras du-
ren las actuales cir-
cunst. sanitarias.

Y enterado el Ayuntamiento acuerda
que dicha comunicacion pase á la Comision
primera permanente, á los efectos que estime
oportunos.

Se acuerda auto-
rizar el pago en sus-
penso de haberes al
personal nombrado
para formar los repartos
de recargos sobre con-
trib.

Habiéndose autorizado al Sr. Alcalde pa-
ra designar el personal que habia de formar
los repartos de cobranza de recargos y contribuci-
ones sobre contribuciones, servicio que se está

